

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-01000-19-0388-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 388

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70,020.5
Muestra Auditada	70,020.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,276,495.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Aguascalientes, que ascendieron a 70,020.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100% de los recursos asignados a dicha entidad.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes (IVSOP), como ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un código de ética y de conducta debidamente formalizado y publicados en su página de internet. • Utilizó el buzón físico como medio para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. • En el Reglamento Interior del IVSOP se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación, entre otros aspectos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El IVSOP no informó a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conductas institucionales. • El IVSOP no realizó auditorías internas para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución; en virtud, de que no cuenta con un comité o grupo de trabajo para llevar a cabo dichas acciones.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • El IVSOP tiene establecido un programa estratégico por medio de la Matriz de Indicadores de Resultados en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas. • El IVSOP cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El IVSOP no ha llevado a cabo la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos).
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El Manual de Organización del IVSOP está debidamente actualizado. • Mostró evidencias de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • El IVSOP estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • El IVSOP no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • El IVSOP realizó auditorías internas en el último ejercicio de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio en materia de administración de riesgos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el IVSOP del Gobierno de estado de Aguascalientes a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica en un nivel de cumplimiento Alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el IVSOP del Gobierno de estado de Aguascalientes respecto del FISE del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la

administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el IVSOP del Gobierno del estado de Aguascalientes debe reforzar su sistema de control interno implementado, mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró por partes iguales en los primeros diez meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los recursos asignados al Gobierno del estado de Aguascalientes para el FISE del ejercicio fiscal 2021 por 70,020.5 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes, la cual con anterioridad se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron dichos recursos.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes ejerció recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 21,087.4 miles de pesos y transfirió a otros entes ejecutores de manera ágil, sin más limitaciones, ni restricciones, recursos del fondo por 48,933.1 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por dichos entes ejecutores.

Asimismo, se comprobó que los entes ejecutores administraron los recursos que les fueron transferidos exclusivamente en las cuentas bancarias contratadas para tal fin y no realizaron transferencias a otras cuentas bancarias donde manejaron otro tipo de recursos.

Integración de la Información Financiera

4. El Gobierno del estado de Aguascalientes por medio de su Secretaría de Finanzas; así como, las dependencias ejecutoras designadas, registraron las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2021, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual disponen de un manual de contabilidad, y que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión de una muestra de 76 comprobantes fiscales que representan el 39.6% en el aplicativo "Verificación de

comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El IVSOP del Gobierno del estado de Aguascalientes no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 8 pagos mediante cheques por un monto total de 264.5 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del IVSOP del estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 10/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del estado de Aguascalientes hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISE del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. El Gobierno del estado de Aguascalientes remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet; así como en el periódico oficial del estado de Aguascalientes.

8. El Gobierno del estado de Aguascalientes reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

9. Se constató que la información presentada por el Gobierno del estado de Aguascalientes respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados sobre el número de proyectos financiados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

El Órgano Interno de Control del IVSOP del estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 130/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

10. El Gobierno del estado de Aguascalientes recibió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 70,020.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 414.5 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 26.0 miles de pesos, en el periodo de enero a abril de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de abril de 2022 por 70,435.0 miles de pesos y 70,461.0 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 66,165.9 miles de pesos y pagó 54,075.6 miles de pesos, importes que representaron el 93.9% y el 76.8% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 66,165.9 miles de pesos, lo que representó el 93.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 30 de abril de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	8	21,924.7	21,924.7	21,924.7	31.1		
Alcantarillado	3	2,189.4	2,077.7	2,189.4	3.1		
Urbanización	10	15,259.0	10,438.8	15,259.0	21.7		
Mejoramiento de Vivienda	9	26,185.8	19,581.2	26,185.8	37.1		
Subtotales	30	65,558.9	54,022.4	65,558.9	93.0		
Otras inversiones							
Retenciones de Obra	1	606.9	53.1	606.9	0.9		
Comisiones Bancarias	1	0.1	0.0	0.1	0.0		
Subtotales	2	607.0	53.1	607.0	0.9		
Totales (A)	32	66,165.9	54,075.5	66,165.9	93.9		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		4,269.1	4,269.1	4,269.1	6.1	4,269.1	0.0
Rendimientos generados de enero a abril de 2022		0.0	0.0	26.0	0.0	26.0	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	12,090.4	0.0	0.0		
Totales (B)		4,269.1	16,359.5	4,295.1	6.1	4,295.1	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		70,435.0	70,435.0	70,461.0	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Con lo anterior, se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Gobierno del estado de Aguascalientes destinó recursos del fondo por 66,165.9 miles de pesos al pago de 30 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, y en zonas con pobreza extrema acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas y rurales	24	46,772.1	66.4
Inversión en municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.00	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	6	19,393.8	27.5
TOTALES	30	66,165.9	93.9

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2021 del Gobierno del estado de Aguascalientes; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Con lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de Aguascalientes invirtió recursos del fondo por 46,772.1 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas y rurales, importe que significó el 66.4% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

12. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas con su documentación soporte del ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por parte del Gobierno del estado de Aguascalientes, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 4,269.1 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a abril de 2022 por 26.0 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISE
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	4,269.1	4,269.0	0.1	4,269.1	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a abril de 2022	26.0	25.2	0.7	26.0	0.0
TOTALES	4,295.1	4,294.2	0.8	4,295.1	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

Con lo anterior, se determinaron recursos reintegrados a la TESOFE extemporáneamente por 0.8 miles de pesos, importe que se integra por recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 0.1 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el período de enero a abril de 2022 por 0.7 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del IVSOP del estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 12/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El IVSOP del Gobierno del estado de Aguascalientes emitió cuatro cheques por concepto del pago de entero de retenciones a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes por un importe de 118.2 miles de pesos con fecha 15 de marzo de 2022; sin embargo, fueron depositados el 31 de marzo de 2022 por lo que el pago en bancos fue liberado hasta abril de 2022, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 PAGOS EFECTUADOS CON CHEQUE CON FECHA DE PAGO EN BANCOS EN ABRIL 2022
 INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD
 CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Núm.	Fecha emisión de cheque	Póliza de registro	Concepto de Pago	Fecha de depósito en ventanilla bancaria	Fecha de pago en bancos	Monto pagado
1	15/03/2022	C00202	Pago de entero de retenciones a la Secretaría de Finanzas	31/03/2022	1/04/2022	23.6
2	15/03/2022	C00203	Pago de entero de retenciones a la Secretaría de Finanzas	31/03/2022	1/04/2022	23.6
3	15/03/2022	C00204	Pago de entero de retenciones a la Secretaría de Finanzas	31/03/2022	1/04/2022	11.8
4	15/03/2022	C00205	Pago de entero de retenciones a la Secretaría de Finanzas	31/03/2022	1/04/2022	59.2
Total						118.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables, cheques emitidos y recibos de egreso del IVSOP.

El IVSOP del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en una carta emitida por la institución bancaria en el que se describe la fecha de depósito de los cheques, copia simple de cheques y copia simple del recibo de pago de las retenciones emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno estatal, que aclara los depósitos realizados el 31 de marzo de 2022 por lo que el pago en bancos fue liberado hasta abril de 2022, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del IVSOP del estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 13/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Gobierno del estado de Aguascalientes no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para el rubro de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales

15. El Gobierno del estado de Aguascalientes adjudicó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe total de 48,550.1 miles de pesos, cinco contratos por adjudicación directa por un importe de 3,708.7 miles de pesos, seis contratos por invitación restringida por 14,593.7 miles de pesos y ocho por licitación pública por 30,247.7 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las

obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente; y se contó con la fianza de cumplimiento del contrato.

16. Con la revisión a una muestra de 19 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que amparan un importe total de 48,550.1 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), el Instituto del Agua (INAGUA) e IVSOP, adjudicó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

17. Con la revisión de la documentación integrada por 19 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 48,550.1 miles de pesos y que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Gobierno del estado de Aguascalientes, por medio de la SOP, INAGUA e IVSOP, realizó pagos por un importe de 46,989.4 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, actas de entrega-recepción, y finiquitos y que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

18. El Gobierno del estado de Aguascalientes no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISE del ejercicio fiscal 2021.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. El Gobierno del estado de Aguascalientes no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Verificación Física

20. Se realizó la verificación física a una muestra de 12 obras públicas respaldadas en 12 contratos y 50 acciones de un total de 679 respaldadas en tres contratos de obra pública ejecutados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de Aguascalientes mediante la SOP, INAGUA e IVSOP por un importe pagado de 38,830.2 miles de pesos, que representa el 57.2% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 70,020.5 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de Aguascalientes comprometió el 93.9% y pagó el 76.8% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 93.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Aguascalientes infringió la normativa aplicable, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto Número 445, correspondiente al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio Fiscal del Año 2021 y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observaron pagos mediante cheques que fueron liberados después del 31 de marzo del 2021; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría, se detectaron algunos incumplimientos, por lo que es necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Gobierno del estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Aguascalientes destinó el 31.1% de los recursos pagados del fondo a agua potable, el 3.1% a alcantarillado, el 21.7% a urbanización, y el 37.1% a mejoramiento de vivienda, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Aguascalientes realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Obras Públicas, el Instituto del Agua, el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad, y la Secretaría de Finanzas todas correspondientes al Gobierno del estado de Aguascalientes.